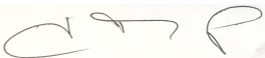


PROCEDE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ASÍ:

Concepto		Valor
Agencias en derecho		\$740.000
Gastos de Notificación		\$30.000
TOTAL		\$770.000

Medellín, 15 de diciembre de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, quince de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	EDIFICO LAURELES P.H
Demandado	LIGIA INÉS ZULUAGA DUQUE
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00197 00
Asunto	APRUEBA COSTAS INCORPORA LIQUIDACION DE CREDITO REMITE A EJECUCION

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Se incorpora liquidación del crédito aportado por la parte actora, por la Secretaría se dará el traslado respectivo.

Se incorpora escrito certificado de cuotas de administración causadas a partir del 1 de septiembre de 2021 al 1 de noviembre de 2021, certificadas por el administrador. Téngase en cuenta en su momento legal oportuno.

Remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de la Ciudad, de acuerdo a los lineamientos trazados en el Acuerdo PCSJA18-11032 del 27 de junio de 2018.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

e.f

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 171 (E)** Hoy **16 de diciembre de 2021** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **250eb95e448936acc78681193410e4f9c5d6e359a0b161434eb588661c33f870**
Documento generado en 15/12/2021 01:56:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>